



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ

EDICTO de 11 de marzo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 750/2007. (2014ED0089)

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 31/7/13 y auto de subsanación de la misma de fecha 18/12/13 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00110/2013

En la ciudad de Badajoz, a treinta y uno de julio de 2013.

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 750/2007 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de los siguientes demandantes,

don Juan Francisco Franganillo García,

doña Josefa Domínguez Lavado,

don Julián Arrobas Vacas,

"Explotación La Romera, SAT",

"Sociedad Cooperativa Limitada Las Monjías",

don Domingo Prieto Buenavida,

doña María de los Ángeles Arroyo Torres,

doña Carmen Bolaños Rodríguez,

doña María Agustina Valle Bolaños,

don Leocadio Valle Bolaños,

doña María del Carmen Valle Bolaños,

doña María Josefa Valle Bolaños

y doña María del Corazón de Jesús Valle Bolaños Torres, que han comparecido todos ellos representados por la procuradora doña Esther Pérez Pavo y asistidos por el letrado don Javier Asensio Álvarez;

y contra los siguientes demandados,

don Juan Manuel Ramírez Villalobos (que representa a su vez a sus hermanos don Francisco Ramírez Villalobos, don Luis Ramírez Villalobos y doña María del Pilar Ramírez Villalobos), representado por el procurador don Luis Vela Álvarez y asistido por el abogado don Miguel Ángel Hernández Rodríguez;



y contra don Fernando Merchán Lavado,

doña María Santiago Esteban,

don Pedro Timoteo Argueta Merchán,

doña Isabel María Baquero González,

doña María Gema Argueta Merchán,

don Cándido Salguero Barrera,

don Manuel Merchán Santiago,

doña Manuela Moreno Fernández y

don Pedro Merchán Santiago, representados por la procuradora doña Rosa María Andrino Delgado y asistidos por la letrada doña Begoña Rubio Pérez de Acevedo;

y contra doña Francisca Martínez Paiva,

don Ángel María García Rodríguez,

don Alfonso Martínez Paiva y

don Juan Alberto Martínez Zambrano, representados por el procurador don Antonio Sánchez Calvo y defendidos por la abogada doña Blanca Molina Dorado;

y contra doña Juliana Pantoja Pérez e ignorados herederos,

don Julián Pantoja Pérez e ignorados herederos,

doña Agustina Rodríguez Pérez e ignorados herederos,

doña María Dolores Rodríguez Pérez e ignorados herederos,

doña María Salguero Pantoja e ignorados herederos,

don Pedro Tienza Álvarez e ignorados herederos,

don Juan Tienza Tienza e ignorados herederos,

doña Carmen Doncel Villalobos e ignorados herederos,

don Valentín Villalobos e ignorados herederos,

doña Cándida Salguero Barrera e ignorados herederos,

ignorados herederos de doña María Dolores Zambrano Lavado,

don Antonio Tienza Tienza (fallecido),

doña Isabel Arrobas Flores,

don Francisco Ramírez Aguado,

doña María Teresa Ramírez Villalobos, y

herederos de doña María Dolores Zambrano Lavado; demandados éstos que, pese a estar citados en legal forma, no han comparecido.

En atención a lo expuesto:

FALLO

PRIMERO. Estimo la demanda principal y las demandas reconventionales planteadas y, en consecuencia, declaro la disolución de la comunidad o copropiedad formada por los litigantes y existente sobre la finca rústica, de secano o dehesa de pastos y labor conocida por Familiar



y Granadilla, en el término municipal de Badajoz, que está inscrita con el número 6.435 en el Registro de la Propiedad 3 de Badajoz, al folio 7, libro 51, tomo 67.

SEGUNDO. Acuerdo la división de la citada finca y, sin perjuicio de otras, adjudico las siguientes fincas:

FINCA 1). D. Juan Francisco Franganillo García y D.^a Josefa Domínguez Lavado, casados en régimen de legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio su calle Villafranca n.º 85, son propietarios del pleno dominio, con carácter ganancial en proindiviso de un 50 % de la finca que a continuación se describe; mientras que del otro 50 % pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a D. Antonio Franganillo García y D.^a Eugenia Sánchez Mariñas, también casados en régimen legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio en su calle Hornachos n.º 20, 1º-Izq.:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide quince hectáreas, treinta áreas y treinta y tres centiáreas. LINDA: al NORTE con finca procedente de esta misma división propiedad de D. Julián Arrobas Vacas; SUR, con hermanos Martínez Paiva; ESTE, camino público de El Familiar a Valdelgrana; OESTE, D. Julián Arrobas Vacas.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 9 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Julián Arrobas Vacas, mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2000 ante el Notario de Badajoz, Don Fernando Cortés Retamar, con el n.º 265 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 2). D. Juan Francisco Franganillo García y D.^a Josefa Domínguez Lavado, casados en régimen de legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio su calle Villafranca n.º 85, son propietarios del pleno dominio, con carácter ganancial en proindiviso de un 50 % de la finca que a continuación se describe; mientras que del otro 50 % pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a D. Antonio Franganillo García y D.^a Eugenia Sánchez Mariñas, también casados en régimen legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio en su calle Hornachos n.º 20, 1º-Izq.:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide quince hectáreas, setenta áreas y treinta y siete centiáreas. LINDA: al NORTE con Pedro Rangel; SUR, Pedro y Manuel Merchán Santiago; ESTE, acequia y Pedro y Manuel Merchán Santiago; OESTE, camino público de El Familiar a Valdelagrana.

CATASTRO: Forma parte de la parcela catastral n.º 28 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Julián Arrobas Vacas, mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2000 ante el Notario de Badajoz, Don Fernando Cortés Retamar, con el n.º 265 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.



FINCA 3). D. Julián Arrobas Vacas, vecino de Badajoz con domicilio en su calle Godofredo Ortega y Muñoz n.º 18, 1º-A es propietario del pleno dominio con carácter privativo de la finca:

RÚSTICA, de secano, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide cincuenta y ocho hectáreas, setenta y seis áreas y setenta y siete centiáreas. LINDA: al NORTE con D. Francisco Pérez Díaz; SUR, con hermanos Martínez Paiva y hermanos Franganillo García; ESTE, camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, camino del Entrín.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 8, 39 y una parte de la 22 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió el propietario con carácter privativo por adjudicación en pago parcial de su haber social en la SAT n.º 4.316 denominada "Valhondo", según escritura otorgada el 4 de julio de 1996 ante el notario de Badajoz D. Gabriel Arasa Vericat, n.º 1552 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porciones indivisas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIONES 27, 28, 29 Y 30.

FINCA 4). D. Julián Arrobas Vacas, es propietario del pleno dominio con carácter privativo de una participación indivisa en la finca registral n.º 6.435, equivalente a noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas.

FINCA 5). La mercantil "EXPLOTACIÓN LA ROMERA SAT", es propietaria del pleno dominio de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide treinta y dos hectáreas, ocho áreas y veintiocho centiáreas. LINDA: al NORTE, con D. Juan Pantoja Salguero; SUR, Las Monjías Sociedad Cooperativa Limitada; ESTE, Las Monjías Sociedad Cooperativa Limitada; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde.

CATASTRO: Formada por la parcela catastral n.º 45 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió la propietaria por compraventa a Don Eloy Borrallo Forero y Doña Dominga Romero Expósito, según escritura otorgada el 25 de marzo de 2002 ante el notario de Almendralejo D.ª María Avelina Conde León, con el n.º 567 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 201, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 6). La mercantil "EXPLOTACIÓN LA ROMERA SAT", es propietaria del pleno dominio de una participación indivisa en la finca registral n.º 6.435, equivalente a cincuenta y dos áreas y diez centiáreas.

FINCA 7). La mercantil "SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LAS MONJÍAS", es propietaria del pleno dominio de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide treinta y dos hectáreas, veintisiete áreas y sesenta y cuatro centiáreas. LINDA: al NORTE con SAT la Romera y Juan Pantoja Bravo; SUR, Camino a La Albuera; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino a La Albuera.



CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 22 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió la propietaria por compraventa a D.ª María Lourdes Carmen Ardila Arrobas y D.ª Isabel Arrobas Flores, según escritura otorgada el 2 de enero de 1998 ante el notario de Santa Marta de los Barros D.ª Florencia Tejada Castillo, con el n.º 46 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 56, libro 623, tomo 2.093. INSCRIPCIÓN 23.

FINCA 8). D.ª Carmen Bolaños Rodríguez es propietaria en pleno dominio con carácter privativo del 63 % de la finca, equivalente a once hectáreas, trece áreas y setenta y seis centiáreas. Además es usufructuaria del resto de la finca, que representa un 37 %, equivalente a seis hectáreas, sesenta y siete áreas y siete centiáreas.

D.ª M.ª Agustina, D. Leocadio, D.ª M.ª Del Carmen, D.ª M.ª Josefa y D.ª M.ª del Corazón de Jesús Valle Bolaños son propietarios de la nuda propiedad con carácter privativo sobre el 37 % de la finca, equivalente a seis hectáreas, sesenta y siete áreas y siete centiáreas.

RÚSTICA, de secano, mide diecisiete hectáreas, ochenta áreas y ochenta y dos centiáreas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en término de Badajoz. LINDA: NORTE con Julián Arrobas Vacas; SUR, Juan Pantoja Bravo; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde o Camino del Entrín.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 24, 34, 35 y 36 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios con carácter privativo por herencia de D. Leocadio Valle González, mediante escritura pública otorgada el 19 de febrero de 1990 ante el Notario de Madrid, Don José Manuel Hernández Antolín, con el n.º 860 de su protocolo. Y otra porción, adquirida por D.ª Carmen Bolaños Rodríguez por herencia de sus padres, mediante escritura pública otorgada el 20 de agosto de 1959, ante el notario de Badajoz D. Rafael Flores Micheo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porciones indivisas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 150, libro 252, tomo 1.715, INSCRIPCIÓN 11. Y otra porción al folio 178, libro 264, tomo 339, INSCRIPCIÓN 92.

FINCA 9). D.ª Carmen Bolaños Rodríguez es propietaria en pleno dominio y con carácter privativo de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano, mide cuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en término de Badajoz. LINDA: NORTE, con Manuel Merchán Santiago; SUR, Juan Pantoja Bravo; ESTE, camino de El Familiar a Valverde; y OESTE, Fernando Merchán Lavado.

CATASTRO: Es la parcela castastral n.º 16 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió por D.ª Carmen Bolaños Rodríguez por herencia de sus padres, mediante escritura pública otorgada el 20 de agosto de 1959, ante el notario de Badajoz D. Rafael Flores Micheo.



INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 84, libro 306, tomo 1.769, INSCRIPCIÓN 14.

FINCA 10). D. Domingo Prieto Buenavida y D.ª María de los Ángeles Arroyo Torres, son propietarios en pleno dominio con carácter ganancial de la finca:

RÚSTICA, de secano al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide dieciséis hectáreas, dos áreas y una centiáreas. LINDA: al NORTE con Hermanos Martínez Paiva, antes Valentín Villalobos Valle; SUR, Timoteo y María Gema Argueta Merchán; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde o Camino del Entrín.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 31 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Manuel Doncel Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 2083 ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, con el n.º 692 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 129, libro 5591, tomo 1.134. INSCRIPCIÓN 107.

En el resto de la finca matriz queda indivisa una pequeña porción de finca en proindiviso de aproximadamente unas 3 hectáreas que en origen fueron utilizadas como corrales, jardines y eras, y en las que existen algunas construcciones dispersas como naves, pajares y casas. Esta porción queda en proindiviso hasta la completa división de la finca, ya que son propietarios de parcelas de ella los hermanos Valle Bolaños, los hermanos Franganillo García y D. Julián Arrobas Vacas, además del resto de titulares registrales demandados.

FINCA 11). D. Fernando Merchán Lavado y D.ª María Santiago Esteban, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra planta de viñas de secano, al sitio de El Familiar y La granadilla, con cabida de catorce hectáreas, ochenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas. Linda Norte con finca de D. Julián Pantoja Pérez; Sur, con Carojesa SA; Este, Camino de Valdelagrana y Oeste con otra finca de su propiedad.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 18 y 32 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.ª Valentina Ardila Arrobas e Isabel Arrobas Flores, mediante escritura pública otorgada el 29 de enero de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 65 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 60, libro 623, tomo 2.093. INSCRIPCIÓN 26.

FINCA 12). D. Pedro Timoteo Argueta Merchán y D.ª Isabel María Baquero González, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra plantada de viña de secano, al sitio de EL Familiar y La Granadilla, con cabida de ocho hectáreas y noventa y un áreas. Linda, Norte, con olivar de D. Domingo Prieto;



Sur, con finca de D. Julián Arrobas Vacas; Este, con D.^a M.^a Gema Argueta Merchán y D. Cándido Slaguero Barrera; y Oeste, con Camino de Valdelagrana.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 26 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, casada con D: Manuel Gómez Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejada Castillo, con el n.º 816 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 31.

FINCA 13). D.^a M.^a Gema Argueta Merchán y D. Cándido Salguero Barrera, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra plantada de viña de secano, al sitio de El Familiar y La Granadilla, con cabida de ocho hectáras y un área. Linda, Norte, con olivar de D. Domingo Prieto; Sur, con finca de D. Julián Arrobas Vacas; Este, con Camino de Valdelagrana; y Oeste, con D. Timoteo Argueta Merchán.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 46 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, casada con D: Manuel Gómez Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejada Castillo, con el n.º 817 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 32.

FINCA 14). D. Manuel Merchán Santiago y D.^a Manuela Moreno Fernández son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de una porción indivisa del 12'543661 por ciento, equivalente a dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y veintidós centiáreas. D. Manuel Merchán Santiago es dueño del pleno dominio con carácter privativo de una porción indivisa del 37'456339 por ciento, equivalente a siete hectáreas, setenta y un áreas y cuatro centiáreas. D. Pedro Merchán Santiago es dueño del pleno dominio con carácter privativo de una porción indivisa del 50 por ciento, equivalente a diez hectáreas, veintinueve áreas y veinticinco centiáreas. De,

RÚSTICA, plantada de viñas de secano, al sitio de El Familiar y La Granadilla, con cabida de veinte hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda Norte, con finca de D. Julián Pantoja Pérez; Sur, con D.^a Carmen Bolaños Rodríguez; Este, Camino de Valdelagrana; y Oeste, con D. Fernando Merchán Lavado.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 12, 13, 14 y 15 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios sus distintas porciones indivisas con el carácter descrito, por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, D. Manuel Gómez Villalobos y D.^a Isabel



Ardila Arrobas, mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 2000 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 807 de su protocolo, subsanada por otra de fecha 13 de marzo de 2001, ante el indicado notario, protocolo 161.

INSCRIPCIÓN: Inscrita la finca como tres porciones indivisas distintas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, folio 200, libro 666, tomo 2.138, INSCRIPCIONES 34, 35 y 36.

FINCA 15). El pleno dominio de una mitad indivisa del pleno dominio con carácter ganancial al matrimonio, casado en régimen de gananciales, formado por doña Francisca Martínez Paiva y don Angel M^a García Rodríguez, vecinos de Almendralejo, con domicilio en calle Halcón n.º 74, con NIF 9153170K y 8679612B, respectivamente. Y

El pleno dominio de la otra mitad indivisa a don Alfonso Martínez Paiva, viudo, con domicilio en calle Francisco Pizarro n.º 36 de Almendralejo, y NIF 8656880W, titular con carácter privativo por habersele adjudicado en la escritura de liquidación de gananciales y de herencia de su esposa de 31-7-2009, subsanada por otra de 13-7-2011. DE,

RÚSTICA de secano plantada de viñas al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en el término de Badajoz. Mide 30,5487 hectáreas. Linda al norte con fincas procedente de esta misma división propiedad de don Julián Arrobas Vacas, al sur con finca procedente de esta misma división propiedad de don Domingo Prieto Buenavida, al este con Camino Valdelagrana, y al oeste con Camino de El Familiar a Valdelagrana.

CATASTRO: Es la parcela 33 del polígono 201 del catastro de rústicas de Badajoz. Referencia catastral n.º 06900A201000330000EQ.

TÍTULO: La adquirieron D.^a Francisca Martínez Paiva y D. Ángel María García Rodríguez su porción indivisa con carácter ganancial, por compraventa a D.^a Carmen Villalobos Tienza y a sus hijos los hermanos Villalobos Villalobos, mediante escritura pública otorgada el día 22 de marzo de 1994 ante el Notario de Badajoz Don José Soto García-Camacho, con el n.º 930 de su protocolo.

D. Alfonso Martínez Paiva adquirió su porción indivisa con carácter privativo por título de herencia mediante escritura de liquidación de gananciales y adjudicación de herencia de su esposa, de fecha 31-7-2009, ante el notario de Sevilla don José Javier de Pablo Carrasco, n.º 1484 de su protocolo, subsanada por otra de 13-7-2011 ante el notario de Sevilla don Manuel García del Olmo Santos, n.º 2133 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita la finca como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, folio 85, libro 306, tomo 1.769, INSCRIPCIÓN 16.

TERCERO. Tengo por desistida a doña Francisca Martínez Paiva y otros de su demanda reconventional frente a don Francisco Tienza Pantano, doña Teresa Tienza Pantano y "Caja Rural de Extremadura".

CUARTO. No se hace especial condena en costas, acordando que cada parte pague las suyas y las comunes por mitad.



Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe presentar recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, recurso que, en su caso, se interpondrá en este juzgado dentro del plazo máximo de veinte días contados a partir de la notificación de esta sentencia y previa acreditación de la constitución de un depósito de cincuenta euros y del abono, en su caso, de la correspondiente tasa judicial, con el apercibimiento de que, de no observarse dichos requisitos, no se admitirá recurso alguno.

Procedimiento: ordinario 750/2007

AUTO

Lugar: Badajoz.

Fecha: 18 de diciembre de 2013.

Magistrado-Juez: Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por don Juan Francisco Franganillo García y otros se ha seguido demanda de juicio ordinario don Juan Manuel Ramírez Villalobos y otros.

Segundo. Con fecha treinta y uno de julio de 2013 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva decía así:

"PRIMERO. Estimo la demanda principal y las demandas reconventionales planteadas y, en consecuencia, declaro la disolución de la comunidad o copropiedad formada por los litigantes y existente sobre la finca rústica, de secano o dehesa de pastos y labor conocida por Familiar y Granadilla, en el término municipal de Badajoz, que está inscrita con el número 6.435 en el Registro de la Propiedad 3 de Badajoz, al folio 7, libro 51, tomo 67.

SEGUNDO. Acuerdo la división de la citada finca y, sin perjuicio de otras, adjudico las siguientes fincas:

FINCA 1). D. Juan Francisco Franganillo García y D.^a Josefa Domínguez Lavado, casados en régimen de legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio su calle Villafranca n.º 85, son propietarios del pleno dominio, con carácter ganancial en proindiviso de un 50 % de la finca que a continuación se describe; mientras que del otro 50 % pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a D. Antonio Franganillo García y D.^a Eugenia Sánchez Mariñas, también casados en régimen legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio en su calle Hornachos n.º 20, 1º-Izq.:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide quince hectáreas, treinta áreas y treinta y tres centiáreas. LINDA: al NORTE con finca procedente de esta misma división propiedad de D. Julián Arrobas Vacas; SUR, con hermanos Martínez Paiva; ESTE, camino público de El Familiar a Valdelgrana; OESTE, D. Julián Arrobas Vacas.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 9 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Julián Arrobas Vacas, mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2000 ante el Notario de Badajoz, Don Fernando Cortés Retamar, con el n.º 265 de su protocolo.



INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 2). D. Juan Francisco Franganillo García y D.ª Josefa Domínguez Lavado, casados en régimen de legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio su calle Villafranca n.º 85, son propietarios del pleno dominio, con carácter ganancial en proindiviso de un 50 % de la finca que a continuación se describe; mientras que del otro 50 % pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a D. Antonio Franganillo García y D.ª Eugenia Sánchez Mariñas, también casados en régimen legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio en su calle Hornachos n.º 20, 1º-Izq.:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide quince hectáreas, setenta áreas y treinta y siete centiáreas. LINDA: al NORTE con Pedro Rangel; SUR, Pedro y Manuel Merchán Santiago; ESTE, acequia y Pedro y Manuel Merchán Santiago; OESTE, camino público de El Familiar a Valdelagrana.

CATASTRO: Forma parte de la parcela catastral n.º 28 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Julián Arrobas Vacas, mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2000 ante el Notario de Badajoz, Don Fernando Cortés Retamar, con el n.º 265 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 3). D. Julián Arrobas Vacas, vecino de Badajoz con domicilio en su calle Godofredo Ortega y Muñoz n.º 18, 1º-A es propietario del pleno dominio con carácter privativo de la finca:

RÚSTICA, de secano, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide cincuenta y ocho hectáreas, setenta y seis áreas y setenta y siete centiáreas. LINDA: al NORTE con D. Francisco Pérez Díaz; SUR, con hermanos Martínez Paiva y hermanos Franganillo García; ESTE, camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, camino del Entrín.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 8, 39 y una parte de la 22 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió el propietario con carácter privativo por adjudicación en pago parcial de su haber social en la SAT n.º 4.316 denominada "Valhondo", según escritura otorgada el 4 de julio de 1996 ante el notario de Badajoz D. Gabriel Arasa Vericat, n.º 1552 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porciones indivisas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIONES 27, 28, 29 Y 30.

FINCA 4). D. Julián Arrobas Vacas, es propietario del pleno dominio con carácter privativo de una participación indivisa en la finca registral n.º 6.435, equivalente a noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas.

FINCA 5). La mercantil "EXPLOTACIÓN LA ROMERA SAT", es propietaria del pleno dominio de la siguiente finca:



RÚSTICA, de secano, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide treinta y dos hectáreas, ocho áreas y veintiocho centiáreas. LINDA: al NORTE, con D. Juan Pantoja Salguero; SUR, Las Monjías Sociedad Cooperativa Limitada; ESTE, Las Monjías Sociedad Cooperativa Limitada; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde.

CATASTRO: Formada por la parcela catastral n.º 45 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió la propietaria por compraventa a Don Eloy Borralló Forero y Doña Dominga Romero Expósito, según escritura otorgada el 25 de marzo de 2002 ante el notario de Almendralejo D.ª María Avelina Conde León, con el n.º 567 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 201, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 6). La mercantil "EXPLOTACIÓN LA ROMERA SAT", es propietaria del pleno dominio de una participación indivisa en la finca registral n.º 6.435, equivalente a cincuenta y dos áreas y diez centiáreas.

FINCA 7). La mercantil "SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LAS MONJÍAS", es propietaria del pleno dominio de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide treinta y dos hectáreas, veintisiete áreas y sesenta y cuatro centiáreas. LINDA: al NORTE con SAT la Romera y Juan Pantoja Bravo; SUR, Camino a La Albuera; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino a La Albuera.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 22 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió la propietaria por compraventa a D.ª María Lourdes Carmen Ardila Arrobas y D.ª Isabel Arrobas Flores, según escritura otorgada el 2 de enero de 1998 ante el notario de Santa Marta de los Barros D.ª Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 46 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 56, libro 623, tomo 2.093. INSCRIPCIÓN 23.

FINCA 8). D.ª Carmen Bolaños Rodríguez es propietaria en pleno dominio con carácter privativo del 63 % de la finca, equivalente a once hectáreas, trece áreas y setenta y seis centiáreas. Además es usufructuaria del resto de la finca, que representa un 37 %, equivalente a seis hectáreas, sesenta y siete áreas y siete centiáreas.

D.ª M.ª Agustina, D. Leocadio, D.ª M.ª Del Carmen, D.ª M.ª Josefa y D.ª M.ª del Corazón de Jesús Valle Bolaños son propietarios de la nuda propiedad con carácter privativo sobre el 37 % de la finca, equivalente a seis hectáreas, sesenta y siete áreas y siete centiáreas.

RÚSTICA, de secano, mide diecisiete hectáreas, ochenta áreas y ochenta y dos centiáreas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en término de Badajoz. LINDA: NORTE con Julián Arrobas Vacas; SUR, Juan Pantoja Bravo; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde o Camino del Entrín.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 24, 34, 35 y 36 del polígono 201 de rústica de Badajoz.



TÍTULO: La adquirieron los propietarios con carácter privativo por herencia de D. Leocadio Valle González, mediante escritura pública otorgada el 19 de febrero de 1990 ante el Notario de Madrid, Don José Manuel Hernández Antolín, con el n.º 860 de su protocolo. Y otra porción, adquirida por D.ª Carmen Bolaños Rodríguez por herencia de sus padres, mediante escritura pública otorgada el 20 de agosto de 1959, ante el notario de Badajoz D. Rafael Flores Micheo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porciones indivisas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 150, libro 252, tomo 1.715, INSCRIPCIÓN 11. Y otra porción al folio 178, libro 264, tomo 339, INSCRIPCIÓN 92.

FINCA 9). D.ª Carmen Bolaños Rodríguez es propietaria en pleno dominio y con carácter privativo de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano, mide cuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en término de Badajoz. LINDA: NORTE, con Manuel Merchán Santiago; SUR, Juan Pantoja Bravo; ESTE, camino de El Familiar a Valverde; y OESTE, Fernando Merchán Lavado.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 16 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió por D.ª Carmen Bolaños Rodríguez por herencia de sus padres, mediante escritura pública otorgada el 20 de agosto de 1959, ante el notario de Badajoz D. Rafael Flores Micheo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 84, libro 306, tomo 1.769, INSCRIPCIÓN 14.

FINCA 10). D. Domingo Prieto Buenavida y D.ª María de los Ángeles Arroyo Torres, son propietarios en pleno dominio con carácter ganancial de la finca:

RÚSTICA, de secano al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide dieciséis hectáreas, dos áreas y una centiáreas. LINDA: al NORTE con Hermanos Martínez Paiva, antes Valentín Villalobos Valle; SUR, Timoteo y María Gema Argueta Merchán; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde o Camino del Entrín.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 31 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Manuel Doncel Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 2083 ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, con el n.º 692 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 129, libro 5591, tomo 1.134. INSCRIPCIÓN 107.

En el resto de la finca matriz queda indivisa una pequeña porción de finca en proindiviso de aproximadamente unas 3 hectáreas que en origen fueron utilizadas como corrales, jardines y eras, y en las que existen algunas construcciones dispersas como naves, pajares y casas. Esta porción queda en proindiviso hasta la completa división de la finca, ya que son propietarios de parcelas de ella los hermanos Valle Bolaños, los hermanos Franganillo García y D. Julián Arrobas Vacas, además del resto de titulares registrales demandados.



FINCA 11). D. Fernando Merchán Lavado y D.^a María Santiago Esteban, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra planta de viñas de secano, al sitio de El Familiar y La granadilla, con cabida de catorce hectáreas, ochenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas. Linda Norte con finca de D. Julián Pantoja Pérez; Sur, con Carojesa SA; Este, Camino de Valdelagrana y Oeste con otra finca de su propiedad.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 18 y 32 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas e Isabel Arrobas Flores, mediante escritura pública otorgada el 29 de enero de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 65 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 60, libro 623, tomo 2.093. INSCRIPCIÓN 26.

FINCA 12). D. Pedro Timoteo Argueta Merchán y D.^a Isabel María Baquero González, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra plantada de viña de secanp, al sitio de EL Familiar y La Granadilla, con cabida de ocho hectáreas y noventa y un áreas. Linda, Norte, con olivar de D. Domingo Prieto; Sur, con finca de D. Julián Arrobas Vacas; Este, con D.^a M.^a Gema Argueta Merchán y D. Cándido Slaguero Barrera; y Oeste, con Camino de Valdelagrana.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 26 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, casada con D: Manuel Gómez Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 816 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 31.

FINCA 13). D.^a M.^a Gema Argueta Merchán y D. Cándido Salguero Barrera, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra plantada de viña de secano, al sitio de El Familiar y La Granadilla, con cabida de ocho hectáreas y un área. Linda, Norte, con olivar de D. Domingo Prieto; Sur, con finca de D. Julián Arrobas Vacas; Este, con Camino de Valdelagrana; y Oeste, con D. Timoteo Argueta Merchán.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 46 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, casada con D: Manuel Gómez Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 817 de su protocolo.



INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 32.

FINCA 14). D. Manuel Merchán Santiago y D.ª Manuela Moreno Fernández son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de una porción indivisa del 12'543661 por ciento, equivalente a dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y veintitún centiáreas. D. Manuel Merchán Santiago es dueño del pleno dominio con carácter privativo de una porción indivisa del 37'456339 por ciento, equivalente a siete hectáreas, setenta y un áreas y cuatro centiáreas. D. Pedro Merchán Santiago es dueño del pleno dominio con carácter privativo de una porción indivisa del 50 por ciento, equivalente a diez hectáreas, veintinueve áreas y veinticinco centiáreas. De, RÚSTICA, plantada de viñas de secano, al sitio de El Familiar y La Granadilla, con cabida de veinte hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda Norte, con finca de D. Julián Pantoja Pérez; Sur, con D.ª Carmen Bolaños Rodríguez; Este, Camino de Valdelagrana; y Oeste, con D. Fernando Merchán Lavado.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 12, 13, 14 y 15 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios sus distintas porciones indivisas con el carácter descrito, por compraventa a D.ª Valentina Ardila Arrobas, D. Manuel Gómez Villalobos y D.ª Isabel Ardila Arrobas, mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 2000 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 807 de su protocolo, subsanada por otra de fecha 13 de marzo de 2001, ante el indicado notario, protocolo 161.

INSCRIPCIÓN: Inscrita la finca como tres porciones indivisas distintas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, folio 200, libro 666, tomo 2.138, INSCRIPCIONES 34, 35 y 36.

FINCA 15). El pleno dominio de una mitad indivisa del pleno dominio con carácter ganancial al matrimonio, casado en régimen de gananciales, formado por doña Francisca Martínez Paiva y don Angel Mª García Rodríguez, vecinos de Almendralejo, con domicilio en calle Halcón n.º 74, con NIF 9.153.170 K y 8.679.612 B, respectivamente. Y

El pleno dominio de la otra mitad indivisa a don Alfonso Martínez Paiva, viudo, con domicilio en calle Francisco Pizarro n.º 36 de Almendralejo, y NIF 8.656.880 W, titular con carácter privativo por habersele adjudicado en la escritura de liquidación de gananciales y de herencia de su esposa de 31-7-2009, subsanada por otra de 13-7-2011. DE,

RÚSTICA de secano plantada de viñas al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en el término de Badajoz. Mide 30,5487 hectáreas. Linda al norte con fincas procedente de esta misma división propiedad de don Julián Arrobas Vacas, al sur con finca procedente de esta misma división propiedad de don Domingo Prieto Buenavida, al este con Camino Valdelagrana, y al oeste con Camino de El Familiar a Valdelagrana.

CATASTRO: Es la parcela 33 del polígono 201 del catastro de rústicas de Badajoz. Referencia catastral n.º 06900A201000330000EQ.

TÍTULO: La adquirieron D.ª Francisca Martínez Paiva y D. Ángel María García Rodríguez su porción indivisa con carácter ganancial, por compraventa a D.ª Carmen Villalobos Tienza y a sus hijos los hermanos Villalobos Villalobos, mediante escritura pública otorgada el día 22 de



marzo de 1994 ante el Notario de Badajoz Don José Soto García-Camacho, con el n.º 930 de su protocolo.

D. Alfonso Martínez Paiva adquirió su porción indivisa con carácter privativo por título de herencia mediante escritura de liquidación de gananciales y adjudicación de herencia de su esposa, de fecha 31-7-2009, ante el notario de Sevilla don José Javier de Pablo Carrasco, n.º 1484 de su protocolo, subsanada por otra de 13-7-2011 ante el notario de Sevilla don Manuel García del Olmo Santos, n.º 2133 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita la finca como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, folio 85, libro 306, tomo 1.769, INSCRIPCIÓN 16.

TERCERO. Tengo por desistida a doña Francisca Martínez Paiva y otros de su demanda reconventional frente a don Francisco Tienza Pantano, doña Teresa Tienza Pantano y "Caja Rural de Extremadura".

CUARTO. No se hace especial condena en costas, acordando que cada parte pague las suyas y las comunes por mitad".

Tercero. Notificada dicha resolución, don Juan Manuel Ramírez Villalobos (que representa a su vez a sus hermanos don Francisco Ramírez Villalobos, don Luis Ramírez Villalobos y doña María del Pilar Ramírez Villalobos) presentó recurso de aclaración el 3 de septiembre de 2013, recurso que fue completado mediante escrito de 12 de diciembre de 2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El recurso de aclaración.

El artículo 267 de la LOPJ dispone que los jueces y tribunales no podrán variar las sentencias y autos después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro o suplir cualquier omisión que contengan. Además, añade dicho precepto, los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento. En todo caso, como así ha interpretado la jurisprudencia, este remedio procesal está sometido a una rigurosa interpretación restrictiva dado su carácter de excepción al principio de invariabilidad de las sentencias.

Segundo. Solución del caso.

La sentencia debe ser aclarada.

Don Juan Manuel Ramírez Villalobos, que actúa en su propio nombre y en el de sus hermanos don Francisco Ramírez Villalobos, don Luis Ramírez Villalobos y doña María del Pilar Ramírez Villalobos, alega que, en la relación de fincas divididas, se ha omitido la suya.

Ha de darse la razón al recurrente, pues, en efecto, se ha producido un error material al no hacerse mención de la referida finca en el fallo de la sentencia.

En atención a lo expuesto:

PARTE DISPOSITIVA

Subsano la sentencia de treinta y uno de julio de 2013, cuya parte dispositiva queda fijada en los siguientes términos:



"PRIMERO. Estimo la demanda principal y las demandas reconventionales planteadas y, en consecuencia, declaro la disolución de la comunidad o copropiedad formada por los litigantes y existente sobre la finca rústica, de secano o dehesa de pastos y labor conocida por Familiar y Granadilla, en el término municipal de Badajoz, que está inscrita con el número 6.435 en el Registro de la Propiedad 3 de Badajoz, al folio 7, libro 51, tomo 67.

SEGUNDO. Acuerdo la división de la citada finca y, sin perjuicio de otras, adjudico las siguientes fincas:

FINCA 1). D. Juan Francisco Franganillo García y D.^a Josefa Domínguez Lavado, casados en régimen de legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio su calle Villafranca n.º 85, son propietarios del pleno dominio, con carácter ganancial en proindiviso de un 50 % de la finca que a continuación se describe; mientras que del otro 50 % pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a D. Antonio Franganillo García y D.^a Eugenia Sánchez Mariñas, también casados en régimen legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio en su calle Hornachos n.º 20, 1º-Izq.:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide quince hectáreas, treinta áreas y treinta y tres centiáreas. LINDA: al NORTE con finca procedente de esta misma división propiedad de D. Julián Arrobas Vacas; SUR, con hermanos Martínez Paiva; ESTE, camino público de El Familiar a Valdelgrana; OESTE, D. Julián Arrobas Vacas.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 9 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Julián Arrobas Vacas, mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2000 ante el Notario de Badajoz, Don Fernando Cortés Retamar, con el n.º 265 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 2). D. Juan Francisco Franganillo García y D.^a Josefa Domínguez Lavado, casados en régimen de legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio su calle Villafranca n.º 85, son propietarios del pleno dominio, con carácter ganancial en proindiviso de un 50 % de la finca que a continuación se describe; mientras que del otro 50 % pertenece en pleno dominio y con carácter ganancial a D. Antonio Franganillo García y D.^a Eugenia Sánchez Mariñas, también casados en régimen legal de gananciales y vecinos de Almendralejo con domicilio en su calle Hornachos n.º 20, 1º-Izq.:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide quince hectáreas, setenta áreas y treinta y siete centiáreas. LINDA: al NORTE con Pedro Rangel; SUR, Pedro y Manuel Merchán Santiago; ESTE, acequia y Pedro y Manuel Merchán Santiago; OESTE, camino público de El Familiar a Valdelagrana.

CATASTRO: Forma parte de la parcela catastral n.º 28 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Julián Arrobas Vacas, mediante escritura pública otorgada el 3 de febrero de 2000 ante el Notario de Badajoz, Don Fernando Cortés Retamar, con el n.º 265 de su protocolo.



INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 3). D. Julián Arrobas Vacas, vecino de Badajoz con domicilio en su calle Godofredo Ortega y Muñoz n.º 18, 1º-A es propietario del pleno dominio con carácter privativo de la finca:

RÚSTICA, de secano, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide cincuenta y ocho hectáreas, setenta y seis áreas y setenta y siete centiáreas. LINDA: al NORTE con D. Francisco Pérez Díaz; SUR, con hermanos Martínez Paiva y hermanos Franganillo García; ESTE, camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, camino del Entrín.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 8, 39 y una parte de la 22 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió el propietario con carácter privativo por adjudicación en pago parcial de su haber social en la SAT n.º 4.316 denominada "Valhondo", según escritura otorgada el 4 de julio de 1996 ante el notario de Badajoz D. Gabriel Arasa Vericat, n.º 1552 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porciones indivisas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIONES 27, 28, 29 Y 30.

FINCA 4). D. Julián Arrobas Vacas, es propietario del pleno dominio con carácter privativo de una participación indivisa en la finca registral n.º 6.435, equivalente a noventa y tres áreas y dieciocho centiáreas.

FINCA 5). La mercantil "EXPLORACIÓN LA ROMERA SAT", es propietaria del pleno dominio de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide treinta y dos hectáreas, ocho áreas y veintiocho centiáreas. LINDA: al NORTE, con D. Juan Pantoja Salguero; SUR, Las Monjías Sociedad Cooperativa Limitada; ESTE, Las Monjías Sociedad Cooperativa Limitada; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde.

CATASTRO: Formada por la parcela catastral n.º 45 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió la propietaria por compraventa a Don Eloy Borralló Forero y Doña Dominga Romero Expósito, según escritura otorgada el 25 de marzo de 2002 ante el notario de Almendralejo D.ª María Avelina Conde León, con el n.º 567 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 201, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 33.

FINCA 6). La mercantil "EXPLORACIÓN LA ROMERA SAT", es propietaria del pleno dominio de una participación indivisa en la finca registral n.º 6.435, equivalente a cincuenta y dos áreas y diez centiáreas.

FINCA 7). La mercantil "SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA LAS MONJÍAS", es propietaria del pleno dominio de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano plantada de viñas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide treinta y dos hectáreas, veintisiete áreas y sesenta y cuatro centiáreas. LINDA:



al NORTE con SAT la Romera y Juan Pantoja Bravo; SUR, Camino a La Albuera; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino a La Albuera.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 22 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirió la propietaria por compraventa a D.ª María Lourdes Carmen Ardila Arrobas y D.ª Isabel Arrobas Flores, según escritura otorgada el 2 de enero de 1998 ante el notario de Santa Marta de los Barros D.ª Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 46 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 56, libro 623, tomo 2.093. INSCRIPCIÓN 23.

FINCA 8). D.ª Carmen Bolaños Rodríguez es propietaria en pleno dominio con carácter privativo del 63 % de la finca, equivalente a once hectáreas, trece áreas y setenta y seis centiáreas. Además es usufructuaria del resto de la finca, que representa un 37 %, equivalente a seis hectáreas, sesenta y siete áreas y siete centiáreas.

D.ª M.ª Agustina, D. Leocadio, D.ª M.ª Del Carmen, D.ª M.ª Josefa y D.ª M.ª del Corazón de Jesús Valle Bolaños son propietarios de la nuda propiedad con carácter privativo sobre el 37 % de la finca, equivalente a seis hectáreas, sesenta y siete áreas y siete centiáreas.

RÚSTICA, de secano, mide diecisiete hectáreas, ochenta áreas y ochenta y dos centiáreas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en término de Badajoz. LINDA: NORTE con Julián Arrobas Vacas; SUR, Juan Pantoja Bravo; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde o Camino del Entrín.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 24, 34, 35 y 36 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios con carácter privativo por herencia de D. Leocadio Valle González, mediante escritura pública otorgada el 19 de febrero de 1990 ante el Notario de Madrid, Don José Manuel Hernández Antolín, con el n.º 860 de su protocolo. Y otra porción, adquirida por D.ª Carmen Bolaños Rodríguez por herencia de sus padres, mediante escritura pública otorgada el 20 de agosto de 1959, ante el notario de Badajoz D. Rafael Flores Micheo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porciones indivisas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 150, libro 252, tomo 1.715, INSCRIPCIÓN 11. Y otra porción al folio 178, libro 264, tomo 339, INSCRIPCIÓN 92.

FINCA 9). D.ª Carmen Bolaños Rodríguez es propietaria en pleno dominio y con carácter privativo de la siguiente finca:

RÚSTICA, de secano, mide cuatro hectáreas, cuarenta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas, al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en término de Badajoz. LINDA: NORTE, con Manuel Merchán Santiago; SUR, Juan Pantoja Bravo; ESTE, camino de El Familiar a Valverde; y OESTE, Fernando Merchán Lavado.

CATASTRO: Es la parcela castastral n.º 16 del polígono 201 de rústica de Badajoz.



TÍTULO: La adquirió por D.^a Carmen Bolaños Rodríguez por herencia de sus padres, mediante escritura pública otorgada el 20 de agosto de 1959, ante el notario de Badajoz D. Rafael Flores Micheo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 84, libro 306, tomo 1.769, INSCRIPCIÓN 14.

FINCA 10). D. Domingo Prieto Buenavida y D.^a María de los Ángeles Arroyo Torres, son propietarios en pleno dominio con carácter ganancial de la finca:

RÚSTICA, de secano al sitio de "El Familiar" y "Granadilla", en término de Badajoz. Mide dieciséis hectáreas, dos áreas y una centiáreas. LINDA: al NORTE con Hermanos Martínez Paiva, antes Valentín Villalobos Valle; SUR, Timoteo y María Gema Argueta Merchán; ESTE, Camino de El Familiar a Valdelagrana; OESTE, Camino de El Familiar a Valverde o Camino del Entrín.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 31 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D. Manuel Doncel Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 2083 ante el Notario de Badajoz, Don Tomás Aguilera de la Cierva, con el n.º 692 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 129, libro 5591, tomo 1.134. INSCRIPCIÓN 107.

En el resto de la finca matriz queda indivisa una pequeña porción de finca en proindiviso de aproximadamente unas 3 hectáreas que en origen fueron utilizadas como corrales, jardines y eras, y en las que existen algunas construcciones dispersas como naves, pajares y casas. Esta porción queda en proindiviso hasta la completa división de la finca, ya que son propietarios de parcelas de ella los hermanos Valle Bolaños, los hermanos Franganillo García y D. Julián Arrobas Vacas, además del resto de titulares registrales demandados.

FINCA 11). D. Fernando Merchán Lavado y D.^a María Santiago Esteban, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra planta de viñas de secano, al sitio de El Familiar y La granadilla, con cabida de catorce hectáreas, ochenta y cuatro áreas y sesenta y una centiáreas. Linda Norte con finca de D. Julián Pantoja Pérez; Sur, con Carojesa SA; Este, Camino de Valdelagrana y Oeste con otra finca de su propiedad.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 18 y 32 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas e Isabel Arrobas Flores, mediante escritura pública otorgada el 29 de enero de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 65 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 60, libro 623, tomo 2.093. INSCRIPCIÓN 26.

FINCA 12). D. Pedro Timoteo Argueta Merchán y D.^a Isabel María Baquero González, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,



RÚSTICA, Tierra plantada de viña de secanp, al sitio de EL Familiar y La Granadilla, con cabida de ocho hectáreas y noventa y un áreas. Linda, Norte, con olivar de D. Domingo Prieto; Sur, con finca de D. Julián Arrobas Vacas; Este, con D.^a M.^a Gema Argueta Merchán y D. Cándido Slaguero Barrera; y Oeste, con Camino de Valdelagrana.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 26 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, casada con D: Manuel Gómez Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 816 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 31.

FINCA 13). D.^a M.^a Gema Argueta Merchán y D. Cándido Salguero Barrera, son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de,

RÚSTICA, Tierra plantada de viña de secano, al sitio de El Familiar y La Granadilla, con cabida de ocho hectáreas y un área. Linda, Norte, con olivar de D. Domingo Prieto; Sur, con finca de D. Julián Arrobas Vacas; Este, con Camino de Valdelagrana; y Oeste, con D. Timoteo Argueta Merchán.

CATASTRO: Es la parcela catastral n.º 46 del polígono 201 de rústica de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios para su sociedad de gananciales por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, casada con D: Manuel Gómez Villalobos, mediante escritura pública otorgada el 19 de noviembre de 1999 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 817 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, al folio 199, libro 666, tomo 2.138. INSCRIPCIÓN 32.

FINCA 14). D. Manuel Merchán Santiago y D.^a Manuela Moreno Fernández son dueños del pleno dominio con carácter ganancial de una porción indivisa del 12'543661 por ciento, equivalente a dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y veintidós centiáreas. D. Manuel Merchán Santiago es dueño del pleno dominio con carácter privativo de una porción indivisa del 37'456339 por ciento, equivalente a siete hectáreas, setenta y un áreas y cuatro centiáreas. D. Pedro Merchán Santiago es dueño del pleno dominio con carácter privativo de una porción indivisa del 50 por ciento, equivalente a diez hectáreas, veintinueve áreas y veinticinco centiáreas. De,

RÚSTICA, plantada de viñas de secano, al sitio de El Familiar y La Granadilla, con cabida de veinte hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda Norte, con finca de D. Julián Pantoja Pérez; Sur, con D.^a Carmen Bolaños Rodríguez; Este, Camino de Valdelagrana; y Oeste, con D. Fernando Merchán Lavado.

CATASTRO: Formada por las parcelas catastrales n.º 12, 13, 14 y 15 del polígono 201 de rústica de Badajoz.



TÍTULO: La adquirieron los propietarios sus distintas porciones indivisas con el carácter descrito, por compraventa a D.^a Valentina Ardila Arrobas, D. Manuel Gómez Villalobos y D.^a Isabel Ardila Arrobas, mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 2000 ante el Notario de Santa Marta de los Barros, Doña Florencia Tejeda Castillo, con el n.º 807 de su protocolo, subsanada por otra de fecha 13 de marzo de 2001, ante el indicado notario, protocolo 161.

INSCRIPCIÓN: Inscrita la finca como tres porciones indivisas distintas en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, folio 200, libro 666, tomo 2.138, INSCRIPCIONES 34, 35 y 36.

FINCA 15). El pleno dominio de una mitad indivisa del pleno dominio con carácter ganancial al matrimonio, casado en régimen de gananciales, formado por doña Francisca Martínez Paiva y don Angel M^a García Rodríguez, vecinos de Almendralejo, con domicilio en calle Halcón n.º 74, con NIF 9.153.170 K y 8.679.612 B, respectivamente. Y

El pleno dominio de la otra mitad indivisa a don Alfonso Martínez Paiva, viudo, con domicilio en calle Francisco Pizarro n.º 36 de Almendralejo, y NIF 8.656.880 W, titular con carácter privativo por habersele adjudicado en la escritura de liquidación de gananciales y de herencia de su esposa de 31-7-2009, subsanada por otra de 13-7-2011. DE, RÚSTICA de secano plantada de viñas al sitio de "El Familiar" y "Granadilla" en el término de Badajoz. Mide 30,5487 hectáreas. Linda al norte con fincas procedente de esta misma división propiedad de don Julián Arrobas Vacas, al sur con finca procedente de esta misma división propiedad de don Domingo Prieto Buenavida, al este con Camino Valdelagrana, y al oeste con Camino de El Familiar a Valdelagrana.

CATASTRO: Es la parcela 33 del polígono 201 del catastro de rústicas de Badajoz. Referencia catastral n.º 06900A201000330000EQ.

TÍTULO: La adquirieron D.^a Francisca Martínez Paiva y D. Ángel María García Rodríguez su porción indivisa con carácter ganancial, por compraventa a D.^a Carmen Villalobos Tienza y a sus hijos los hermanos Villalobos Villalobos, mediante escritura pública otorgada el día 22 de marzo de 1994 ante el Notario de Badajoz Don José Soto García-Camacho, con el n.º 930 de su protocolo.

D. Alfonso Martínez Paiva adquirió su porción indivisa con carácter privativo por título de herencia mediante escritura de liquidación de gananciales y adjudicación de herencia de su esposa, de fecha 31-7-2009, ante el notario de Sevilla don José Javier de Pablo Carrasco, n.º 1484 de su protocolo, subsanada por otra de 13-7-2011 ante el notario de Sevilla don Manuel García del Olmo Santos, n.º 2133 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita la finca como porción indivisa en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Badajoz, finca 6.435, folio 85, libro 306, tomo 1.769, INSCRIPCIÓN 16.

FINCA 16). Los hermanos don Juan Manuel Ramírez Villalobos, don Francisco Ramírez Villalobos, don Luis Ramírez Villalobos y doña María del Pilar Ramírez Villalobos son dueños de la finca

RÚSTICA de secano, al sitio del Familiar y Granadilla, en el término de Badajoz, con una superficie de setenta y tres hectáreas, veinticinco áreas y cincuenta centiáreas. Linda al norte



con la finca de su propiedad denominada Los Limonetes; este con el camino de Valdelagrana; sur, con finca de don Manuel Merchán Santiago y la finca de don José Crespo Pérez; oeste con la finca de hermanos "Cánovas Tienza, CB" y la finca de don Juan Nieto Casillas.

CATASTRO: Es la parcela 13 y parte de la 3 del polígono 192 del término municipal de Badajoz.

TÍTULO: La adquirieron los propietarios por escritura de protocolización de operaciones particionales realizada ante el Notario de Badajoz don Lionel Fernández Huertas, de 30 de octubre de 1985, número 3453 de su protocolo y por escritura de segregación y disolución de comunidad de 17 de junio de 1986, otorgada ante el notario de Badajoz don Lionel Fernández Huertas, número 1588 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita como porción indivisa en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 6.435, folio 854, libro 306, tomo 1769, inscripción decimoquinta.

TERCERO. Tengo por desistida a doña Francisca Martínez Paiva y otros de su demanda reconventional frente a don Francisco Tienza Pantano, doña Teresa Tienza Pantano y "Caja Rural de Extremadura".

CUARTO. No se hace especial condena en costas, acordando que cada parte pague las suyas y las comunes por mitad".

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe plantear recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Doña Juliana Pantoja Pérez y posibles e ignorados herederos, Doña Agustina Rodríguez Pérez y posibles e ignorados herederos, Maria Dolores Rodríguez Pérez y posibles e ignorados herederos, Doña Maria Salguero Pantoja y posibles e ignorados herederos, D. Pedro Tienza Alvarez y posibles e ignorados herederos, D. Juan Tienza Tienza y posibles e ignorados herederos, Doña Carmen Doncel Villalobos Doña Juliana Pantoja Pérez y posibles e ignorados herederos, Doña Agustina Rodríguez Pérez y posibles e ignorados herederos, Maria Dolores Rodríguez Pérez y posibles e ignorados herederos, Doña Maria Salguero Pantoja y posibles e ignorados herederos, D. Pedro Tienza Alvarez y posibles e ignorados herederos, D. Juan Tienza Tienza y posibles e ignorados herederos, Doña Carmen Doncel Villalobos y posibles e ignorados herederos y a D. Valentin Villalobos Valle y posibles e ignorados herederos, Isabel Arrobas Flores y Maria Teresa Ramirez Villalobos, extendiendo la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a 11 de marzo 2014.

El/la Secretario/a Judicial